

DECRETO EXENTO N°:
MARIA ELENA,

002865

0 / JUL. 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de Cometido N° 001.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y don **HUGO CASTILLO TAPIA**.
- 4.- El Decreto N° 4321, de 2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 5.- La disponibilidad Presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la localidad de **ANTOFAGASTA**, para realizar diversos trámites propios del servicio:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, Cometido Funcionario del Sr. **HUGO CASTILLO TAPIA**, Honorario, Programa Mantenimiento y Áreas Verdes, Grado 17° Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:

➤ TRASLADO DE ALUMNOS A U.C.A

FECHA COMETIDO: 01 DE JULIO DE 2023

VALOR COMETIDO: \$ 23.477.-

- 2° Autorízase Cometido, que da derecho a un día de viático. Uno simple, sin pasajes y sin pasajes y sin pernoctar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



DIRECTOR DAF